



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. **0066**

Bogotá D.C., **27 NOV 2013**

Para: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Planeación, Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y Representantes legales de las instancias ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Asunto: Lineamientos para la validación de la información reportada en la Plataforma Integrada del Sistema General de Regalías – MAPAREGALIAS

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad¹, ha desarrollado la Plataforma Integrada del Sistema General de Regalías (SGR) – MAPAREGALIAS, en la cual se podrá consultar la información correspondiente a su Municipio, Departamento o Región referente a la producción de los recursos naturales no renovables, las contraprestaciones económicas originadas por la explotación de éstos y los proyectos de inversión que se financian con cargo al Sistema y el estado de avance en la ejecución de los mismos. En este sentido, la Subdirectora de Gestión Territorial y de Inversión Pública, en uso de sus facultades de Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR, imparte las siguientes orientaciones para la validación de la información reportada en MAPAREGALÍAS:

1. ACCESO AL APLICATIVO

El acceso a MAPAREGALIAS se realizará a través de la página www.sgr.gov.co o a través de maparegalias.sgr.gov.co

2. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La navegación en el aplicativo la podrá hacer a través de un menú que encontrará a la izquierda de la pantalla o podrá navegar directamente en el mapa. La información la podrá visualizar a nivel regional, departamental, municipal y podrá seleccionar el periodo anual o acumulado de la información de acuerdo a su preferencia.

Por lo anterior, solicitamos la revisión de la siguiente información:

- Número de proyectos y valor de los recursos aprobados en su Departamento /Municipio
- Ubicación geográfica de los proyectos
- Información específica de los proyectos (estado, valor del proyecto, metas e indicadores, ejecución) la cual encontrará en la ficha de cada proyecto
- Recursos presupuestados para su Departamento/Municipio
- Recursos distribuidos para su Departamento/Municipio
- Recursos girados a su Departamento/Municipio
- Producción de recursos naturales no renovables de su Departamento/Municipio

¹ Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. REPORTE DE ERRORES O IMPRECISIONES

En caso de que haya detectado algún error o imprecisión en la información, deberá reportarlo al correo electrónico maparegalias@dnp.gov.co con los siguientes datos:

Datos del Remitente o Contacto:

- Nombre
- Cargo
- Ente Territorial
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

Reporte de errores o inconsistencia:

- Descripción breve sobre la inconsistencia o error encontrado

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SGR, SUIFP-SGR

Considerando que la fuente primaria de información de los proyectos de inversión del SGR se encuentra registrada en el SUIFP-SGR y esta provee la información necesaria para el sistema de monitoreo y Maparegalias, se recuerda que para contar con la información de los proyectos aprobados, es necesario que se complete en el sistema el proceso de viabilidad, priorización y aprobación, tal como consta en la Circular 59 del 10 de diciembre de 2012.

5. INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS GESPROY – SGR

Con el objeto de facilitar a las instancias ejecutoras realizar la gestión y monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, el DNP dispuso en el portal <https://www.sgr.gov.co> la herramienta GESPROY – SGR, para el reporte de información de seguimiento a los proyectos. En este sentido, le recordamos que el pasado 11 de septiembre de 2013, se expidió la circular No. 0062, en la cual se imparten las instrucciones para el reporte y registro de la información de ejecución, la cual como podrá observarse en el aplicativo MAPAREGALIAS estará dispuesta a la ciudadanía.

La información generada en la gestión de la ejecución de los proyectos aprobados a partir de la fecha de expedición de la Circular 0062 se ingresará en GESPROY – SGR de manera permanente de conformidad con los lineamientos de la mencionada Circular. Recuerde que la generada con anterioridad debe estar registrada en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Cordialmente,

Paula Acosta

Paula Acosta

Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR

Preparó: Carolina Londoño A.
Revisó: Gisella Rivera S. y Federico Núñez